



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 31 10 008 2022 00658 00

De conformidad con el ordinal 6 del artículo 396 del CGP se corre traslado a las partes del proceso y al Ministerio Público **por el término de DIEZ (10) DÍAS** del informe de valoración de los apoyos requeridos por la afectada señora GILMA VILLA DE ECHAVARRÍA (C.C. 21.366.221), realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901219c892640403705a75b7361ff3511e1064e064166b9f78f0a412533ab154**

Documento generado en 03/02/2024 11:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>